



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
16 de marzo de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

52º período de sesiones

Viena, 11 a 20 de marzo de 2009

Tema 8 del programa

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Nigeria*: proyecto de resolución

Apoyo a la elaboración y ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Económico y Social,

Recordando la resolución 63/197 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2008, titulada “Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas”,

Recordando también la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011¹, en la que se establece un marco claro para la labor de la Oficina,

1. *Acoge con beneplácito* la aprobación por parte de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de un enfoque regional para la elaboración de programas, basado en consultas y alianzas en los planos nacional y regional y centrado en garantizar que la Oficina responda de modo sostenible y consecuente a las prioridades de los Estados Miembros;

2. *Observa* las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito encaminadas a establecer una relación de trabajo más estrecha con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que forman parte del Grupo de Estados de África.

¹ Resolución 2007/12 del Consejo Económico y Social, anexo.



3. *Acoge con beneplácito* los recientes resultados de las reuniones ministeriales y de expertos celebradas para las subregiones del África oriental, el África occidental, el Asia oriental y el Pacífico y el Caribe, en las que se examinaron programas y se llegó a un acuerdo sobre la labor futura;
4. *Aguarda con interés* recibir los resultados de las reuniones subregionales para América Central y Europa sudoriental, que se celebrarán próximamente;
5. *Alienta* a los Estados Miembros de otras subregiones a que participen, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la preparación de programas subregionales similares;
6. *Expresa su reconocimiento* a los gobiernos que han sido anfitriones de conferencias regionales y reuniones de grupos de expertos y a los gobiernos que han prestado apoyo financiero para hacer posibles esas conferencias y reuniones;
7. *Pide* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que siga haciendo todo lo posible por garantizar un proceso de consulta eficaz para los programas regionales y la distribución más amplia posible de éstos;
8. *Pide también* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que redoble sus esfuerzos en materia de prestación de asistencia técnica y de servicios de asesoramiento para la ejecución de programas regionales a los Estados que lo soliciten;
9. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que se basen en los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y en las actividades de asistencia técnica que en ellos se esbozan para elaborar legislación, procedimientos, políticas y estrategias nacionales encaminadas a fortalecer los sistemas de justicia penal y las instituciones conexas;
10. *Invita* a todos los Estados Miembros y a las instituciones subregionales y regionales a que incorporen medidas contra la delincuencia y de fiscalización de drogas ilícitas como aspectos importantes de sus estrategias de desarrollo nacionales y regionales, y hagan todo lo posible por asignar recursos para aplicarlas;
11. *Alienta* a los organismos de ayuda y a las instituciones financieras bilaterales y multilaterales a que presten apoyo a la ejecución de los programas regionales de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
12. *Invita* a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, entre ellas el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, así como a otros organismos y organizaciones internacionales, a que sigan coordinando su labor con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de apoyar la ejecución de los programas regionales e integrar medidas de prevención del delito y fiscalización de drogas en sus programas de desarrollo;
13. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que asigne un alto grado de prioridad a la ejecución de los programas regionales informe de los progresos realizados al respecto a la Comisión de Estupefacientes y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en los períodos de sesiones que celebren en el primer semestre de 2011.